



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

BASES

Licitación Pública Local
LPL0169/2/2023 Sin Concurrencia del Comité

**“ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE HOSPITALIZACIÓN
SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL PARA LA
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 numeral 1 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 fracción IX, 3 fracciones XXXI, XXXVI y LIX, 9 fracción II, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 49, 55, 59, 63, 69, 72, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas como Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0169/2/2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la **“ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE HOSPITALIZACIÓN SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”**, en lo subsecuente “Proceso de Adquisición”, el cual se llevará a cabo con **RECURSOS FISCALES NO ETIQUETADOS del Ejercicio 2023, capítulo 5000, partida presupuestal 5311** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Secretaría	Secretaría de Administración.
Dirección General	Dirección General de Abastecimientos.
Dirección	Dirección de Adquisiciones
Convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Bases	Documento en el que se plasman los requisitos y condiciones para participar en el proceso de licitación.
Convocante	El ente público que, a través de su unidad centralizada de compras, lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente.
Buzón	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los licitantes podrán depositar sus sobres con propuestas.
Ventanilla única de Proveedores	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas
SECG	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
Domicilio	La oficina de la Dirección General de Abastecimientos dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Av. a Fray Antonio Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas de proceso de licitación y de manera primordial presenta propuesta en el proceso de licitación pública.
Sobre	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera inviolable que contiene la propuesta o proposición del participante.

Aportación cinco al millar	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o Contratista	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
Comité	El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
Órgano Interno de Control	El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
Contraloría	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco .
Empresa Pro Integridad	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada ante las autoridades correspondientes.
Fondo	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.
Contrataciones Abiertas	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
Desechamiento	Acto mediante el cual la convocante al momento de evaluar la propuesta del o los participantes resuelve que ésta no cumple con los requisitos solicitados.
Paquete	Al formado por dos o más partidas y/o progresivos en el procedimiento de licitación.
Partida	La descripción del bien o servicio a adquirir mediante el procedimiento de licitación.
Alteración de documento	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado en su contenido primigenio.
Requisitos de participación	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición
Requisitos de adjudicación	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que la convocante determine emitir el fallo a su favor
Firma Autógrafa	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante
Comprador	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de la licitación adscritos a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración
Dictamen Técnico	El que es elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica

Empresa Local	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
----------------------	--

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	11 de agosto de 2023	A partir de las 16:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	14 de agosto de 2023	Hasta las 16:00 horas	A través del SECG, en el domicilio y/o por el Correo electrónico geovanni.rodriguez@jalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	17 de agosto de 2023	De las 16:15 a las 16:45 horas	En el Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	17 de agosto de 2023	A partir de las 16:45 horas	En el Domicilio.
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Registro para la Presentación de Propuestas.	24 de agosto de 2023	De las 10:00 a las 11:00 horas	En el Domicilio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	24 de agosto de 2023	A partir de las 11:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Dictamen de Fallo de la convocatoria.	31 de agosto de 2023	A partir de las 16:00 horas	A través del SECG y/o en el Domicilio y/o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso para la **“ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE HOSPITALIZACIÓN SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”** con número de solicitud **05-032-2023** en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición será en una sola exhibición, con un tiempo límite de entrega de 60 días naturales a partir de la firma del contrato, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca la Dependencia. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Dictamen de Fallo y/o la Orden de Compra. La entrega se realizará en el lugar que indiquen las bases o en su caso el Anexo de entregas y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Dependencia requirente. **La entrega se realizará en las instalaciones del CEPAJ, Lago Tequesquitengo No 2600, Col. Lagos del Country.**

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la Dependencia, o bien se recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, una vez realizada la entrega parcial y/o total, de acuerdo al calendario de entregas conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes bases, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco:

Documentos para pago de anticipo:

- a) Original y copia de la factura a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública con domicilio en calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Copia de la orden de compra correspondiente.
- c) Copia del anexo de entregas correspondiente.
- d) Copia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- e) Original del Contrato.
- f) Copia del Anexo 7 de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta.
- g) Original de póliza de fianza de anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.

Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad. (Cuando aplique)
- c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia). (Cuando aplique)
- d) Copia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- e) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- g) Copia del Anexo 7 de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta. (Solo en caso de no haberla presentado para pago de anticipo).
- h) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso que aplique.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia Requirente y/o Secretaría de Administración, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición., de lo contrario se desechará su propuesta.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

3.2 Impuestos y derechos

La Secretaría de la Hacienda Pública aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) **Presentar al momento del Registro** para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** del representante legal y **del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.**
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el Capítulo III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta **antes de la firma del respectivo contrato**. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.
- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la Secretaría establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del participante adjudicado.
- f) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. VISITA DE CAMPO.

NO APLICA

5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario señalado en el SECG o presentarlas en la **“Dirección”**, en el **“domicilio”** de manera física y firmada por el representante legal del **“participante”** de conformidad al **anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital en formato **Word**, o en su caso, enviarlas en los mismos términos al correo electrónico geovanni.rodriguez@jalisco.gob.mx, a más tardar a las **16:00 horas del 14 de agosto de 2023**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **16:15 a 16:45 horas del día 17 de agosto** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **16:45 horas del día 17 de agosto** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el SECG y en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la Dirección.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Dirección General de Abastecimientos" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e) Toda la documentación elaborada por el participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- f) Será obligatorio presentar su propuesta con la totalidad de las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- g) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- h) El "**PARTICIPANTE**" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- i) La propuesta deberá estar dirigida a la "Dirección General de Abastecimientos" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases y de acuerdo a las especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- j) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- k) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

6.2 Muestras Físicas.

No se requiere muestra física.

6.3 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

6.4 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a partir de las 11:00 horas del día 24 de agosto del año 2023, en la Oficina de Recepción y Apertura de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n., de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases junto a una copia legible de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre. Así como deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las 10:00 horas a las 11:00 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro. Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello del reloj foliador que se encuentra sobre el buzón.

Cualquier licitante que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

El sobre cerrado deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):**

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acrediten.
- e) Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.
- f) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- g) **Anexo 7** (Declaración de Aportación cinco al millar)
- h) **Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).**
- i) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 14 de las Bases.
- j) **Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)**
- k) Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- l) Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).
- m) **Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)**
- n) Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.
- o) **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- p) **Anexo 12** (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- q) **Anexo 13** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- r) **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.**

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.

7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la persona moral o física y presentar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con **la Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) El representante de la Contraloría del Estado junto con el representante de la Unidad Centralizada de Compras, sacarán a las 11:00 horas todos los sobres que se encuentren en el buzón y los reunirán en la Oficina de Presentación y Apertura.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante de la Contraloría del Estado como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre.
- g) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.
- h) No se realizará la apertura de los sobres que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Ley y/o su Reglamento, mismos que serán devueltos al participante a través de la Dirección de Padrón de Proveedores de la Dirección General.

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Acorde a lo previsto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las propuestas se llevará a cabo siguiendo este orden de prelación:

- 1.- Se procederá a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos indispensables para la participación en el procedimiento.

- 2.- Sólo las propuestas de los participantes que cumplan con la totalidad de los requisitos legales y administrativos pasarán a la etapa de evaluación técnica; en caso de no existir dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente se procederá a declarar desierta la licitación.
- 3.- Se procederá a la evaluación económica de las propuestas que hubiesen cumplido con lo señalado en los puntos que anteceden.

Se establece como método de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio “Binario” en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. “Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”

Para la adjudicación del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los licitantes empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En relación a los criterios señalados en el párrafo que antecede, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley y el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento, así mismo, la convocante podrá realizar una revisión de los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas, cuando considere que el importe de las propuestas recibidas no guarda relación con los bienes y/o servicios que se pretende adquirir, para lo cual deberá anexar al expediente del proceso copia de la revisión realizada.

El presente proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a un solo Participante.

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos, el funcionario que éste designe o, el comprador en su caso, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 punto 6 de la Ley.

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá desechar las propuestas total o parcial de los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.

- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- l) Cuando se acredite que el importe de la propuesta presentada no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
- m) Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

9. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Convocante ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si posterior a la revisión legal y administrativa no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente.
- e) Cuando la propuesta del participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, es superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.
- f) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no es posible adjudicar a ningún Participante.

11. NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN DE FALLO.

El **31 de agosto de 2023, a partir de las 16:00 horas**, se dará a conocer el dictamen de fallo del presente proceso a través del SECG y podrá ser notificado al correo electrónico manifestado por el participante en el **anexo 4 "Carta Proposición"**, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en la planta baja del Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo, se fijará un ejemplar en el tablero oficial o en los estrados de la Secretaría durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del dictamen de fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del dictamen de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

12. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Desechar una propuesta cuando se acredite que el costo ofertado por el participante no guarda relación con los costos que imperan en

el mercado o con aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.

- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, según se establece en el artículo 72 del Reglamento
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el participante deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la "Ley".**

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación conforme al numeral 11 de las presentes bases. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley.

Para la celebración del contrato será necesario encontrarse inscrito en el RUPC con registro vigente. Así mismo, la Dirección del Padrón de Proveedores previo a la firma deberá verificar que el proveedor no se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de **su firma y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del contrato**, en atención a los plazos establecidos en las presentes bases, sus anexos y la propuesta del proveedor adjudicado y podrá prorrogarse a solicitud de la dependencia requirente siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la ley.

13.2 Anticipo.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

13.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS) el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

13.4 Sanciones:

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:

- a) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10

- diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- b) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
 - d) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
 - e) En caso de rescisión del contrato por parte de la Secretaría por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **LA SECRETARÍA** y/o **LA DEPENDENCIA**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la SECRETARÍA

13.6 Del rechazo y devoluciones.

En caso de que los bienes entregados por el proveedor sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la Secretaría o la dependencia requirente podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la Secretaría o la dependencia requirente, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las presentes bases, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá dar vista a la Dirección General Jurídica de la “**Secretaría**” o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El Participante deberá de presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la CIECF.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas y se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la propuesta del participante.

15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta. Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “Bases” hasta el día del acto de “Presentación y Apertura de Propuestas”, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual

el **"Participante"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **"Participante"** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **"Participante"** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

16. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (INFONAVIT).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"Participante"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"Propuesta"** del **"Participante"**.

Lo anterior en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

17. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

18. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración tiene su domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco

La Contraloría del Estado de Jalisco tiene su domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.

Guadalajara, Jalisco; 11 de agosto de 2023.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0169/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE HOSPITALIZACIÓN SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	d)	
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	e)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	f)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	g)	
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	h)	
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	i)	
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	j)	
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	k)	
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	l)	
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	m)	
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	n)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	o)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	p)	
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	q)	

SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0169/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE HOSPITALIZACIÓN SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5.1 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
- 4 Se podrán enviar las preguntas al correo electrónico geovanni.rodriguez@jalisco.gob.mx o presentarlas en la “Dirección”, en el “domicilio” de manera física y firmadas por el representante legal.
Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De proveedor:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0169/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE HOSPITALIZACIÓN SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023 .

Dirección General de Abastecimientos

PRESENTE.

Yo, (*nombre*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) de la empresa (*nombre de la empresa*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.

Nota: *en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.*

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal
y (*nombre de la empresa*)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.

El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0169/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE HOSPITALIZACIÓN SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”

ESPECIFICACIONES:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Marca y Garantía
1	1.00	EQUIPO	MÓDULO DE HOSPITALIZACIÓN	ESPECIFICACIONES EN EL ANEXO TÉCNICO	

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

Notas Importantes:

- A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en FORMATO LIBRE en el Anexo 2 (propuesta Técnica). LA TRANSCRIPCIÓN EXACTA DE ESTA CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EN SU PROPUESTA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
- TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES, MUESTRA FOTOGRÁFICA.



Anexo técnico
Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes
Equipo médico y de laboratorio

1. GLOSARIO:

CEPAJ: Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes

SAMU: Sistema de Atención Médica de Urgencias

2. REQUERIMIENTO

PROGRESIVO 1

CANTIDAD: 1

Módulo de hospitalización para atención a pacientes graves en situación de emergencia.

El módulo de hospitalización debe ser integral y componerse de los siguientes elementos:

- 1 Tapa caja rígida.
- 1 kit de iluminación y distribución eléctrica interna / Cadena de luces.
- 1 Conjunto unificado compuesto por estructura, techo y paredes laterales en una sola pieza.
- 1 Aislamiento térmico para todas las paredes y techo.
- 2 Paredes posteriores.
- 4 Bolsas de Sistema de anclaje a piso duro.
- 1 Piso de vinil.
- 1 kit de estacas.
- 1 kit de mesa.
- 1 kit de reparación.
- 1 Caja/Mesa rígida roto moldeado para el transporte de toda la solución.

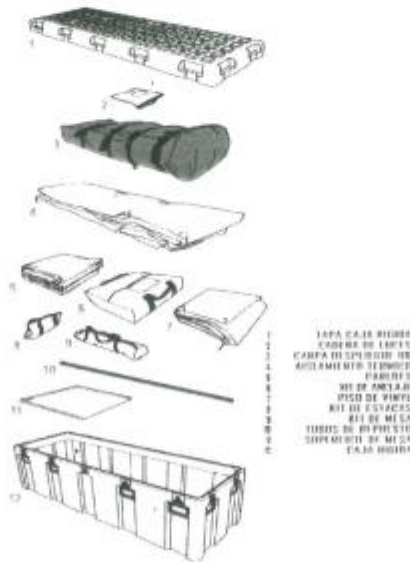


FIGURA 1.



Anexo técnico
Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes
Equipo médico y de laboratorio

Características:

Estructura, techo y paredes laterales deberán ser de lona armable color beige o blanco, con 2 mallas metálicas tipo mosquitero, las cuales no deberán de tener ningún tipo de reacción frente al fuego o la exposición al sol y deberán contar con resistencia a la degradación del color causada por la radiación ultravioleta.

Dimensiones:

Superficie (largo x ancho): 5.49 x 4.88 m (18 x 16 ft)

Altura: 2.44 m (8 ft)

Metros cuadrados: 26.76 m² (288 ft²)

Ingreso con Zipper (ancho x alto): 1.21 m x 2.13 m.

Tiempos máximos:

Tiempo de despliegue: 60 segundos con 2 personas.

Tiempo de instalación: 10 minutos con 2 personas.

Deberá estar equipado con 2 colchones inmovilizadores para adulto con forma anatómica, compuesto por 3 lonas de PVC, equipado con 10 asas de transporte en la periferia del colchón: 4 a cada lado, 1 en la cabecera, 1 en los pies, además de 3 correas.

Descripción:

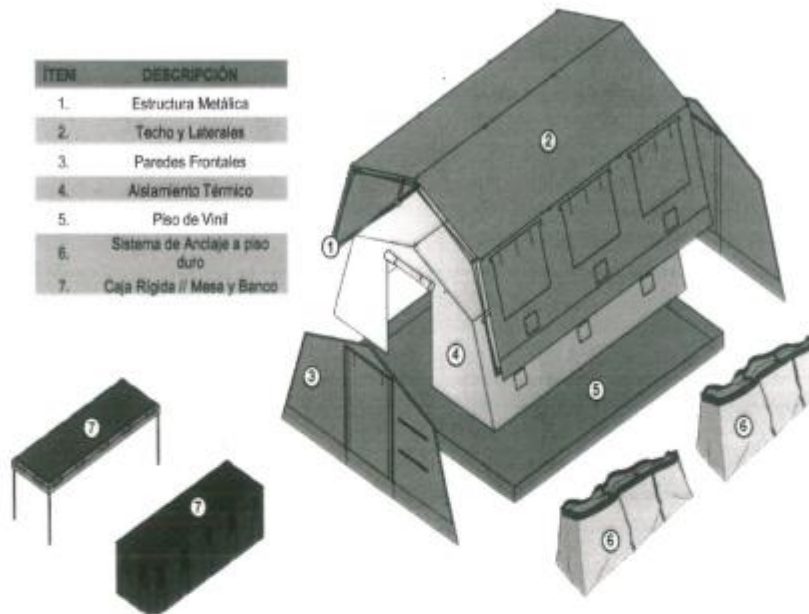
La solución debe ser completamente independiente del entorno ya que no se puede garantizar servicios básicos como fluido eléctrico o recurso humano disponibles en el sitio de armado. El sistema de expansión rápida debe manipularse en todo momento (Transporte / Carga / armado) por un máximo de 2 personas. La solución debe de permitir armar una zona segura en sesenta (60) segundos o menos para poder protegerse de las condiciones del entorno como agua y de los elementos naturales y así iniciar las labores de la misión en el menor tiempo posible.

La zona segura compuesta por la estructura interior, techo y paredes deben ser una sola pieza para minimizar las labores de armado al igual que para evitar que existan partes sueltas que se puedan extraviar de manera involuntaria. A la hora de almacenar el equipo, no se debe separar el marco del techo o las paredes a fin de acelerar el proceso de guardado. El techo y paredes laterales deben ser una sola pieza para mejorar el flujo de agua exterior y evitar filtraciones hacia el interior, las paredes laterales deben contar con una inclinación de al menos 60 grados para minimizar la resistencia al viento. La estructura del marco debe estar fabricado como una sola pieza sin partes sueltas. Los Ejes del marco deben tener moldeados en los puntos de unión, un sello contra agua de la cubierta exterior. Los extremos de la carpa deben estar diseñados para interconectarse con otro del mismo tipo para formar una solución modular de mayor tamaño. En caso de colaboración entre diferentes equipos, la interconexión de refugios de la misma clase debe realizarse de manera directa sin necesidad de estructuras adicionales. Las carpas de expansión rápida deben contar con la capacidad de moverse y alinearse una vez armados y sin necesidad de desarmarlos a fin de evitar situaciones de riesgo en el sitio elegido y/o facilitar la construcción de esquemas cooperativos o infraestructuras más complejas con más carpas (Puestos de comando, salas de crisis, hospitales de campaña, alojamientos, centros de operaciones, entre otros).

NOTA 1: Al interconectar 2 carpas, a fin de maximizar el espacio, se debe poder formar un solo albergue que sume las dimensiones y se pueda transitar libremente entre ellos sin ninguna pared que los divida.



Anexo técnico
Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes
Equipo médico y de laboratorio



ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1.	Estructura Metálica
2.	Techo y Laterales
3.	Paredes Frontales
4.	Aislamiento Térmico
5.	Piso de Vinil
6.	Sistema de Anclaje a piso duro
7.	Caja Rígida // Mesa y Banco

FIGURA 2.

ELEMENTOS TEXTILES

1) CUBIERTA VINILICA

CUBIERTA EXTERIOR. estructura textil, que sobrepone a la estructura, su función es brindar mayor protección a las estructuras contra las inclemencias del clima.

Debe ser fabricada en tela vinilica de alta resistencia y su diseño corresponde a un tipo de dos aguas a la cual irán unidas dos paredes laterales. (ésta cubierta debe cubrir la punta del arco pentagonal superior hasta el suelo de la carpa). El vinil de techo y las paredes laterales deben ser una sola pieza pegada y/o unida a la estructura metálica. Véase Figura 2. Número 2.

PAREDES LATERALES. Las paredes laterales deberán estar provistas de tres (3) ventanas a cada lado, cada una de estas deberá contar con mosquitero el cual debe ser elaborada en malla microperforada, la cual debe ir adherida mediante sellado electrónico de alta frecuencia, la malla debe permitir el paso del aire y luz natural. Dimensiones Largo 120 Cm \pm 10 Cm, Alto 100 Cm \pm 10 Cm. Las ventanas deben cerrarse con cierre hermético de contacto color negro.

NOTA 2. Las paredes laterales de la carpa deben contar con mínimo 3 Ductos en cada lateral para ingreso de ventilación de sistema de climatización externos (A.C., Calefacción, HVAC y/o equipos de aislamiento de presión negativa) y cableado (Eléctrico y Datos), debe ser fabricados en lona vinilica del mismo material, cada una de estas mangas debe contar con abrazaderas ajustables, lo que garantiza que las conexiones de las unidades de climatización y cableados sean herméticas y color de la tela, así mismo deberán estar sellados a las paredes de la carpa por medio de cierre hermético de contacto color negro para evitar que las aguas lluvias, polvo o vectores ingresen a la carpa. Los ductos deben tener una longitud de largo mínimo de 35 cm \pm 2 cm y un ancho de 35 cm \pm 2 cm. Véase Figura 2. Número 2.



Anexo técnico
Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes
Equipo médico y de laboratorio

PAREDES FRONTALES. Las paredes frontales deben contar cada una con puertas enrollables, fabricadas en tela de vinil de las mismas características de la cubierta exterior, para acceso mediante sistema de cremallera de doble puller (arrancador) interno – externo con opción de doble deslizamiento, los cierres deben estar recubiertos por solapa en polipropileno del mismo material de la cubierta. El peso total de las paredes frontales debe de ser de 12 kg \pm 1 kg.

NOTA 3. Cada ventana de las paredes frontales y laterales del exterior debe estar ubicada en paralelo con las ventanas del aislamiento térmico ITEM 1.1.1.1.4. y deberá tener las mismas dimensiones de las ventanas del aislamiento térmico.

NOTA 4. Todas las puertas y ventanas de la cubierta interna deberán contar con un sistema de sujeción que permita el ajuste en la parte superior de las telas cuando estas sean enrolladas. Véase Figura 2. Número 3.

2) AISLAMIENTO TÉRMICO.

El aislante térmico debe estar fabricado con poliéster Ripstop, revestido, además, el dorso debe de ser fabricado de uretano aluminizado, así como el frente de vinilo blanco con resistencia al desgarró. El material debe cumplir con resistencia al fuego. La pared del extremo de la puerta aislante deberá ser extraíble para permitir la conexión a carpas adicionales. El aislamiento se unirá al suelo del refugio con tiras de gancho en acero inoxidable. El interior de la carpa debe ser totalmente libre de elementos como postes u otro elemento de la estructura. Deberá contar con anillos o anclajes de enganche al interior, con capacidad de soportar sistema de anclaje para luces y cableado eléctrico con tomacorrientes, dispositivos para instalación de ventilador con anclaje al techo.

El aislamiento térmico se debe fijar a la estructura metálica mediante un sistema de anclajes metálicos, el color interior del aislamiento térmico deberá ser de color blanco con el fin de permitir una mejor distribución de la iluminación en el interior de la carpa, el exterior del aislamiento térmico deberá ser un apantallamiento aluminizado para aislar las temperaturas extremas con las que se enfrentan las tropas en el campo. La solución debe contar con una capa interna aislante de temperatura que maximice la eficacia de control de climatización dando una mejora entre 5 a 10 grados Fahrenheit. El peso del aislamiento térmico debe de ser de 17 kg \pm 1 kg.

PAREDES LATERALES DEL AISLAMIENTO TÉRMICO. Las paredes laterales deberán estar provistas de tres (3) ventanas a cada lado debe permitir el paso del aire y luz natural. Dimensiones; Largo 120 Cm \pm 10 Cm, Alto 100 Cm \pm 10 Cm. Las ventanas deben cerrarse con cierre hermético de contacto color negro.

NOTA 5. Las paredes laterales del aislamiento deben contar con mínimo 3 Ductos en cada lateral para ingreso de ventilación de sistema de climatización externos (A.C., Calefacción, HVAC y/o equipos de aislamiento de presión negativa) y cableado (Eléctrico y Datos), debe ser fabricados en el mismo material del aislamiento térmico y color, cada una de estas mangas debe contar con abrazaderas ajustables, lo que garantiza que las conexiones de las unidades de climatización, cableados sean herméticas, así mismo deberán estar sellados a las paredes de la carpa por medio de cierre hermético de contacto color negro para evitar que las aguas lluvias, polvo o vectores ingresen a la carpa. Los ductos deben tener una longitud de largo mínimo de 35 cm \pm 2 cm y un ancho de 35 cm \pm 2 cm.

PAREDES FRONTALES DEL AISLAMIENTO TÉRMICO. Las paredes frontales deben contar cada una con puertas enrollables, fabricadas en tela de vinil de las mismas características del paño de aislamiento térmico, para acceso mediante sistema de cremallera de doble puller (arrancador) interno – externo con opción de doble deslizador, los cierres deben estar recubiertos por solapa en polipropileno del mismo material del aislamiento térmico.

NOTA 6. Cada ventana de las paredes frontales y laterales del aislamiento térmico debe estar ubicada en paralelo con las ventanas de la cubierta exterior, y deberá tener las mismas dimensiones de las ventanas de la cubierta exterior.

NOTA 7. Todas las puertas y ventanas de la cubierta interna deberán contar con un sistema de sujeción que permita el ajuste en la parte superior de las telas cuando estas sean enrolladas. Véase Figura 2. Número 4.

[Handwritten signatures]



Anexo técnico
Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes
Equipo médico y de laboratorio

(a) **PISO VINIL.**

Piso debe de ser fabricado en tela vinilica, laminado, poliéster. Debe de contar con tejido clase 3 (Cara Gris #36231, así como con reverso en color negro). El piso debe de contar con grado para la resistencia al fuego, siendo así 100% impermeable con un acabado antideslizante por la cara interior, este debe ir unido a las paredes de la cubierta interior mediante uniones de cierre hermético de contacto color negro, con el fin de evitar que el agua se filtre dentro de la estructura. El piso de vinil debè de ser una sola pieza y pesar no más de 15 kg. Véase Figura 2. Número 5.

(b) **UNIONES ENTRE TEXTILES.**

La carpa para PMA de despliegue rápido debe contar con uniones realizadas mediante sellado electrónico de alta frecuencia. En el caso que la estructura textil presente uniones por costuras estas deben estar debidamente impermeabilizadas y estarán limitadas únicamente a solapas para cremalleras, uniones entre las paredes laterales y frontales con el techo mediante cierre hermético de contacto de alta resistencia color negro. Véase Figura 3.

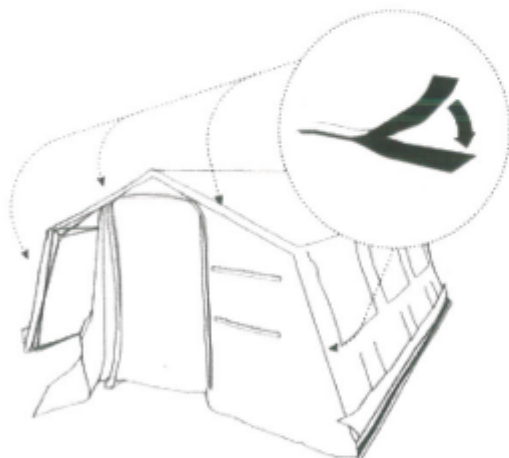


FIGURA 3.

(2) **SISTEMA DE ANCLAJE DE LA CARPA**

(a) **CORREAS DE ARROSTRAMIENTO O CORTA VIENTO.**

La carpa debe estar dotada de máximo cuatro (4) correas tensoras (cortavientos) a cada lateral, las cuales fijan la cubierta exterior al suelo por medio de estacas y/o sistema de sujeción a suelos duros. Debe contar con correas auto ajustables que no requiera nudos. Véase Figura 4.



Anexo técnico
Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes
Equipo médico y de laboratorio

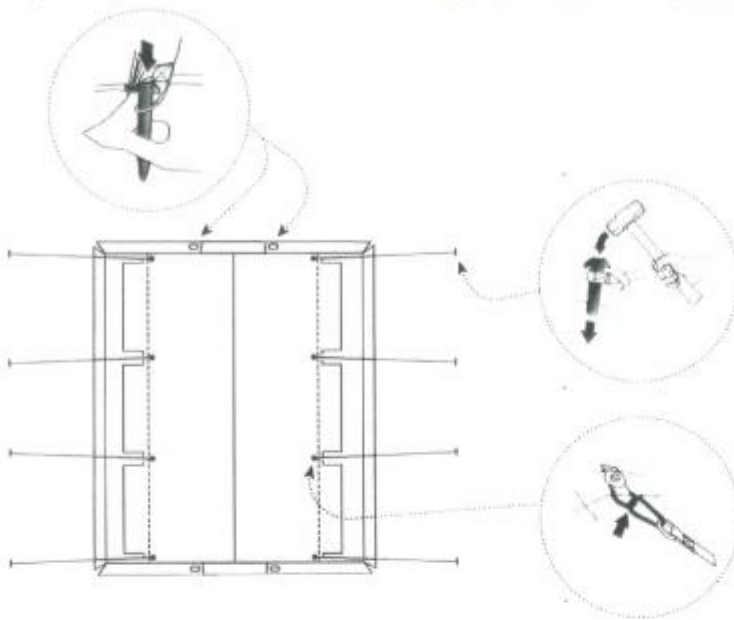


FIGURA 4.

(b) **SISTEMA DE ANCLAJE.**

La carpa debe incluir un sistema de anclaje en suelo duro que permita utilizar elementos naturales (agua, arena, grava, etc.) para anclar la carpa cuando se utilizan en un entorno urbano o rural. Esto alivia la necesidad de estacar y penetrar en el suelo en el asfalto, hormigón, o donde hay un peligro de dañar los servicios públicos subterráneos. Debe contar con correas auto ajustables que no requiera nudos. Véase Figura 5.

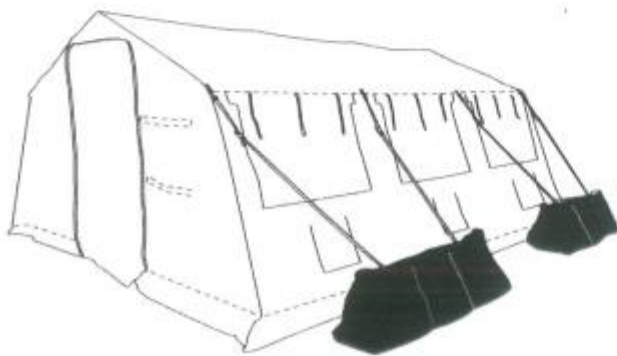


FIGURA 5.

Handwritten signatures or initials in blue ink.



Anexo técnico
Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes
Equipo médico y de laboratorio

El sistema de anclaje en suelo rígido debe incluir un mínimo de cuatro bolsas de anclaje, un mínimo de ocho correas de amarre de alta visibilidad y un mínimo de doce estacas de tierra. Cada bolsa de anclaje debe tener un mínimo de tres compartimentos de 25 galones (94 litros) que se pueden llenar con agua, arena, grava, etc. Total de 75 galones (283 litros) por bolsa de anclaje. El sistema de bolsa de anclaje debe tener tres compartimentos separados, cada uno con aberturas individuales de más de 12" (30 cm) de diámetro, este sistema de bolsas de anclaje completo (4 bolsas con su respectivo bolso de carga) no puede superar el peso de 26 Kg. Véase Figura 4.

La carpa también debe incluir las siguientes estacas estándar y martillo:

- Tipo 1. Estaca para eslingas de parte media de la carpa a tierra.
Dimensiones 60 Cm de Largo, 18 mm de Espesor en aluminio.
- Tipo 2. Estaca para placa de piso a tierra.
Dimensiones 30 Cm de Largo, 16 mm de Espesor en aluminio.
- Tipo 3. Estaca para sujetar puertas frontales a tierra.
Dimensiones 30 Cm de Largo, 3 mm de Espesor de Lámina en forma de Angulo.

(3) DIMENSIONES DE LA CARPA

TABLA 1. DIMENSIONES DE LA CARPA DE EXPANSIÓN RÁPIDA DE 26 m² +/- 1 m

DIMENSIONES	DIMENSIONES EN CM	TOLERANCIA (%)
CARPA 26 m²		
Ancho Carpa	480	+/- 2
Largo Carpa	550	+/- 2
Altura Pico	245	+/- 2
Largo Ventanas Laterales	120	+/- 10
Alto Ventanas Laterales	100	+/- 10
Ancho De Las Puertas	125	+/- 2
Alto De Las Puertas	210	+/- 2

(4) ESTRUCTURA.

La estructura o marco para el PMA de expansión rápida debe ser una estructura modular del tipo pentagonal, compuesta por una estructura de aluminio de tipo aeronáutico, el armazón debe ser articulado fabricado en aluminio de grado aeronáutico 6061 y eje de nylon permeable en fibra de vidrio. El diseño de la estructura debe permitir que el refugio se integre en una sola pieza con el exterior de vinil adjunto. El marco se erige con una función articulada cuando el mismo está extendido con una función de seguro sobre el centro. Cuenta con un diseño del eje que permite que la carpa se levante rápidamente con poco esfuerzo por parte del usuario final con una función secundaria para la instalación rápida de artículos y accesorios. El sistema completo de marco debe estar conectado sin piezas sueltas. Todas las partes, largos y dimensiones deberán ser de sólo un tamaño o longitud para manejo de inventario. Todos los postes de aluminio aeronáutico que forman el marco de tipo pentagonal deben tener el mismo diámetro y sólo una dimensión de longitud cada vez que se arme. Toda la estructura es ensamblada en sus uniones con pasador de acero de una sola pieza con pivote de seguridad de una sola pieza con una sola vía hecho a medida para realizar reparaciones rápidas. Debe poder ensamblarse sin herramientas, no se deben requerir herramientas especializadas para instalar, acondicionar o reparar el refugio, la instalación interna en el sistema debe realizarse de manera sencilla y sin herramientas mediante ganchos sujetadores que sean parte de la estructura y no se desprendan para evitar que se pierdan. El conjunto de estructura, techo, laterales sin desplegar debe tener unas dimensiones aproximadas 183 cm de largo x 55 cm de Ancho x 45 de alto, con tolerancia de 2 cm. Véase Figura 6 y 7.



Anexo técnico
Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes
Equipo médico y de laboratorio



FIGURA 6.

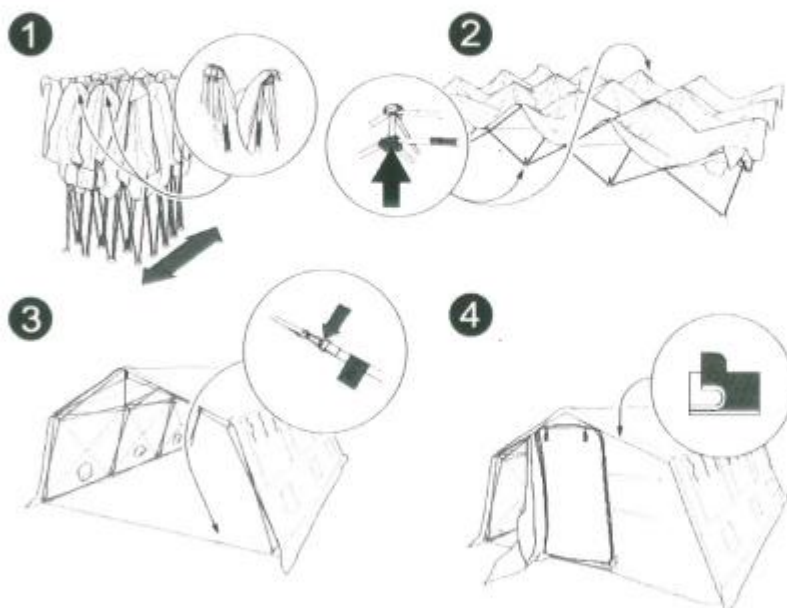


FIGURA 7.

(5) PESO DE COMPONENTES INDIVIDUALES (Tolerancia de 1 kg)

- Conjunto Estructura de aluminio aeronáutico, techo y paredes laterales: 60 Kg
- Paredes Finales: 13 kg
- Piso: 15 kg
- Kit de estacas: 5 kg
- Kit de reparación: 2 kg
- Peso total sin caja ni accesorios: 96 kg

[Handwritten signatures]



Anexo técnico
Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes
Equipo médico y de laboratorio

(6) ACCESORIOS.

Cada carpa adicionalmente debe llevar un kit para reparación, además de otros elementos:

(a) Kit para reparación.

- Parche autoadhesivo de tela vinil de 100 mm X 100 mm.
- Tubo para ensamble de tijera (2 unidades)
- Bolsa para carga elementos kit para reparación 1 unidad
- Bujes en sus dos presentaciones (3 y 4 vías)
- Juego de herramientas menores (Pinzas, pines de diferentes tamaños).

(b) Otros elementos.

- Manual de usuario en idioma español con instrucciones e ilustraciones para el armado, mínimo 1 unidad.
- Bolsa en lona para transporte del kit de reparación. 1 unidad.
- Bolsa de vinil para transporte de las estructuras y cubiertas.
- Video continuo donde se evidencie el armado de la carpa, este no debe tener cortes y se debe poder apreciar el armado de esta por cualquiera de los sistemas de ensamble o despliegue. De igual forma el video debe tener el proceso de armado de forma detallada, característica, modo de instalación e instrucciones de cuidado.
- Kit de iluminación y distribución eléctrica interna. Los kits de iluminación y distribución están compuestos por lámparas y/o cadena de bombillos led y tomas corrientes dobles 120V/15A GFCI. Uno por cada carpa, con las siguientes especificaciones:
 - Lámparas panel tipo LED con, color de Luz Blanca, vida útil de la fuente de luz superior a 20.000 horas, protección IP54, cable, cada lámpara deber tener integrada una clavija de corriente extra 15A/125V o configurar conexiones en cadena y cada lámpara debe contar con un sistema de enganche o elementos que le permitan ser colgadas al interior de la carpa, un (1) interruptor para iluminación,

NOTA 16: Cada una de las carpas de alojamiento debe contar con tomacorrientes, y sistema de iluminación. Véase Figura 8.

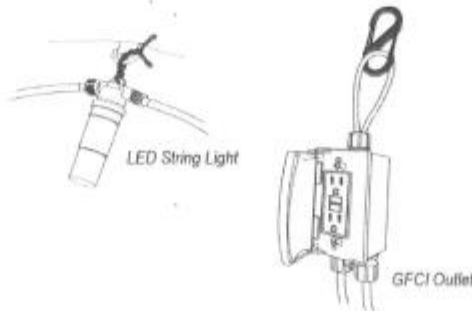


FIGURA 8.



Anexo técnico
Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes
Equipo médico y de laboratorio

b) REQUISITOS ESPECÍFICOS.

i) TELAS.

TELA DE VINIL PARA TECHO, PAREDES FRONTALES, LATERALES Y PISO.

La tela debe ser fabricada en material textil sintético conformado por un tejido de poliéster de alta resistencia al rasgado y ruptura, con un recubrimiento externo en resina de polipropileno por ambos lados, la cual debe contar con protección UV resistente a rayos solares, debe contar con blackout (Sistema anti firmas infrarrojas).

Además la tela debe cumplir con los requisitos establecidos en la tabla No.2, cuando se ensaye según lo indicado en cada numeral.

AISLAMIENTO TÉRMICO.

El aislante térmico debe de ser resistente al fuego reversible ligero que cumpla y supere el estándar de rendimiento para la resistencia al fuego. El material de la carpa cumple con las especificaciones para la resistencia al fuego. La carpa multipropósito de despliegue rápido para la atención y prevención de desastres.

ii) ESTRUCTURA METÁLICA.

La estructura metálica de la carpa debe ser elaborada en aluminio de grado aeronáutico 6061 T6 la cual deberá cumplir con las siguientes características indicadas en la tablas N° 7, cuando se ensaye según lo indicado en cada numeral.

NOTA 17. La carpa sin revestimiento adicionales o ---+sobre carpas debe soportar la lluvia impulsada por el viento a dos (2) pulgadas por hora con velocidades de viento de 55 millas por hora (mph) durante 30 minutos con tres (3) ocurrencias de cinco (5) segundos con velocidades de viento de 65 mph con el mismo periodo de 30 minutos.

La carpa y todos los componentes cuando se configura según las instrucciones del fabricante debe soportar cargas de viento constante de 65 mph durante 30 minutos y una ráfaga de viento de 75 mph en duraciones de 10 segundos desde cualquier dirección, todo lo anterior sin ayuda de sobre carpas o revestimientos exteriores adicionales al techo o la cubierta externa.

La carpa debe soportar una carga de nieve de 24 Kg/m² en el techo durante un periodo de 12 horas sin sufrir daños que impidan que la carpa sea desplome, todo lo anterior sin ayuda de sobre carpas o revestimientos exteriores adicionales al techo o la cubierta externa.

iii) COLOR.

El color de la tela de las cubiertas debe ser tono beige arena o blanco. El color de la tela del piso debe ser gris en su parte superior y de color negro en la parte exterior. Los mosquiteros, hilos, cintas de sellado o cierre hermético de contacto de alta resistencia y cintas de ajuste debe ser color negro, se define como color tono a tono aquel que presenta una diferencia de color mínimo 3-4 evaluado en la escala de grises.

iv) REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE

(1) EMPAQUE Y ALMACENAMIENTO

Todos los componentes de la carpa de despliegue rápido (estructura metálica, cubierta, piso vinil, aislamiento térmico, cadena de luces led, cadena de tomas eléctricas, anclajes y kit de reparación) deben ser empaquetado completamente en un sistema de almacenamiento y transporte táctico de cajas Rígidas en polietileno de baja densidad Roto-moldeado con capacidad de apilamiento, el enclavamiento, resistente a golpes, caídas y a la intemperie. El sistema de almacenamiento táctico debe contar con máximo una caja rígida de polipropileno que no exceda los



Anexo técnico

Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes

Equipo médico y de laboratorio

dos metros de largo, para almacenar y proteger los elementos textiles (cubierta exterior, paredes, aislamiento térmico, piso de vinil) y estructurales, sistema de sujeción y/o anclaje para piso duro y blando, sistema de distribución eléctrico e iluminación. Véase Figura 9.

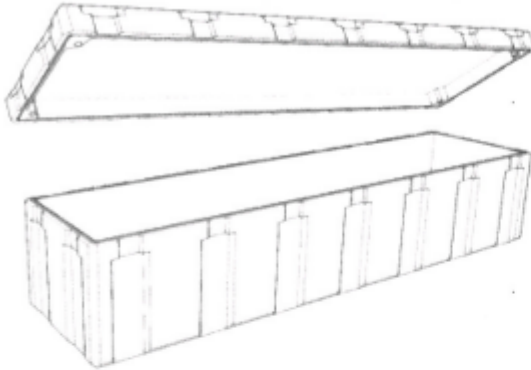


FIGURA 9.

La estructura de aluminio aeronáutico, vinil, y otros componentes accesorios deben organizarse en bolsas o envoltorios (fabricado en material similar al material de la carpa) individuales etiquetadas que indiquen la cantidad y el tipo, para proteger y llevar a mano cada uno de los componentes individuales desde la caja rígida hasta el sitio de despliegue.

La caja rígida debe ser apilable, debe incluir ruedas para facilitar la movilidad y accesos a equipos de logística (carretillas elevadoras, carros portátiles, camionetas, montacargas). Las bisagras y asas de la caja de transporte deberán estar fabricadas en material resistente a la corrosión y estar empotradas en la caja para protegerla durante la manipulación y el transporte. Las inserciones para los accesorios (asas, pestillos, cerraduras, bisagras, etc.) deben moldearse en la caja durante el proceso de rotomoldeo para eliminar las vías de fugas, la corrosión y la acumulación de material peligroso. Ningún tornillo de metal o perno de metal puede penetrar a través de las paredes de la caja. Los accesorios de la caja deben poder ser fácilmente quitado y substituido en el campo con solamente un destornillador. Debe contar con al menos 10 manijas fabricadas en polímero, las manijas deben ser ergonómicas para un ajuste cómodo. Los estuches deben tener todos los ángulos en perfectos 90 grados para un almacenamiento máximo. Debe existir la posibilidad de contar con distintos colores (mínimo 6 colores combinables entre sí) y hacer un reconocimiento fácil del equipo solo por el color de la caja.

La caja rígida debe tener ruedas empotradas para facilitar el transporte en terrenos difíciles con ruedas de rendimiento pesado mínimo de 2" (5 cm). La caja de transporte rígida debe tener superficies de enclavamiento en las partes superior e inferior moldeadas para permitir que varias cajas se apilen de forma segura para un almacenamiento y transporte seguros a través de recursos aéreos, marítimos o terrestres que puedan mantener una pila de enclavamiento con un ángulo de inclinación de 70 grados sin deslizarse, caer, deslizarse fuera de la otra caja.

La caja de transporte deberá estar equipada con una válvula de liberación de presión automática hermética, para su uso cuando se viaje en avión. La caja debe ser hermética con un diseño de juntas perimetrales empotradas de goma en la parte superior e inferior.

La parte superior (también conocida como "tapa") de la caja dura debe tener una función de soporte secundaria como una banca o silla que no interfiera con ninguna función adicional, la tapa de la caja debe tener la capacidad para convertirse en mesa e incluir un área de superficie de escritura lisa. Véase Figura 10.

Las dimensiones de la caja rígida deben maximizarse para dar confort al personal logístico en el uso específico de vehículos pequeños como camionetas, la longitud de la dimensión no debe exceder de los 200 Cm de largo, un ancho 65 y la altura de 63 cm. Los componentes empacados en bolsas individuales no deben exceder los 45 kg. Las bolsas de componentes de la estructura metálica no deben exceder los 200 cm de longitud y las porciones no rígidas (Textiles) de la carpa tienen un tamaño máximo de 91,44 Cm de Largo, 61 cm de Ancho y 30,5 cm de Alto. El peso de la caja vacía no debe superar los 60 Kg.

m/



Anexo técnico
Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes
Equipo médico y de laboratorio

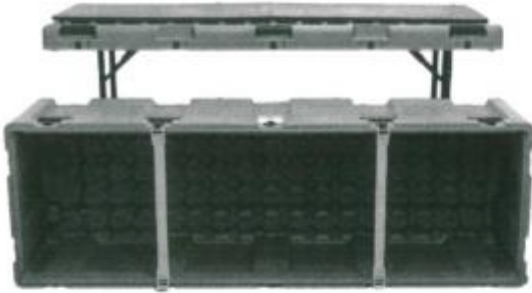


FIGURA 10

*El proveedor deberá contemplar un día de entrenamiento para la instalación del módulo de hospitalización para personal del SAMU, los cuales serán en 2 turnos, con una capacidad máxima de 20 personas por turno, en las instalaciones del CEPAJ (Lago Tequesquitengo No 2600 Col Lagos del Country), además deberá de entregar un manual del usuario.

*El módulo de hospitalización deberá de incluir impresión y pegado de banners edge laminated navy on desert tan 13oz fr vinyl coated polyester de la siguiente manera (FIGURA 11):

1. Techo lado derecho centrado de 72" por 30" con la frase: PMA 3
2. Techo lado izquierdo centrado de 72" por 30" con la frase: SAMU DE JALISCO
3. Ingreso lado derecho centrado de 72" por 30" con la frase: Puesto Médico Avanzado. Este es un velcro que se quita y se pone.
4. Ingreso lado izquierdo centrado de 72" por 30" con el logo del SAMU de Jalisco. Este es un velcro que se quita y se pone.
5. Puerta de entrada de 72" por 15" con la frase ENTRADA. Este es un velcro que se quita y se pone.
6. Puerta de salida de 72" por 15" con la frase SALIDA. Este es un velcro que se quita y se pone.
7. Salida lado derecho centrado de 72" por 30" con la frase: Puesto Médico Avanzado. Este es un velcro que se quita y se pone.
8. Salida lado izquierdo centrado de 72" por 30" con el logo del SAMU de Jalisco. Este es un velcro que se quita y se pone.



FIGURA 11

[Handwritten signature]



Anexo técnico
Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes
Equipo médico y de laboratorio

3. TIEMPO DE ENTREGA

60 días naturales a partir de la firma del contrato

4. GARANTÍAS

-Garantía de 1 año por defectos de fabricación en el módulo de hospitalización.

-Reposición en impresos en caso de fallas de impresión, diseños pixelados, barridos, recortados, en mal estado o defectuosos.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

-Deberá garantizar por escrito la reposición de los impresos en caso de fallas de impresión, diseños pixelados, barridos, recortados, en mal estado o defectuosos.

-Ficha técnica impresa con las especificaciones técnicas y link donde se pueda corroborar la información.

-Todo documento dentro de su propuesta con información en idioma diferente al español, deberá venir con su traducción simple al español.

-Carta en la que se compromete a brindar entrenamiento para la instalación del módulo de hospitalización al personal del SAMU, los cuales serán en 2 turnos, con una capacidad máxima de 20 personas por turno, en las instalaciones del CEPAJ (Lago Tequesquitengo No 2600 Col Lagos del Country)

6. ENTREGABLES

Manuales del usuario.

Memoria fotográfica de las capacitaciones realizadas.

Solicitud: 1168

Dependencia: Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes Jalisco

Descripción del trabajo: Impresiones en el Puesto Médico Avanzado.

15 de junio de 2023

ESPECIFICACIONES

1) Puesto Médico Avanzado

**Impresión y pegado de banners edge laminated
navy on desert tan 13oz fr vinyl coated polyester:**

1. Techo lado derecho centrado de 72" por 30" con la frase: PMA 3
2. Techo lado izquierdo centrado de 72" por 30" con la frase: SAMU DE JALISCO
3. Ingreso lado derecho centrado de 72" por 30" con la frase: Puesto Médico Avanzado. Este es un velcro que se quita y se pone.
4. Ingreso lado izquierdo centrado de 72" por 30" con el logo del SAMU de Jalisco. Este es un velcro que se quita y se pone.
5. Puerta de entrada de 72" por 15" con la frase ENTRADA. Este es un velcro que se quita y se pone.
6. Puerta de salida de 72" por 15" con la frase SALIDA. Este es un velcro que se quita y se pone.
7. Salida lado derecho centrado de 72" por 30" con la frase: Puesto Médico Avanzado. Este es un velcro que se quita y se pone.
8. Salida lado izquierdo centrado de 72" por 30" con el logo del Gobierno de Jalisco. Este es un velcro que se quita y se pone.

ESTADO

Las muestras presentan los datos técnicos correctos.
La dependencia deberá seguir con el trámite correspondiente
en el área de Comunicación Social.



AUTORIZADA TÉCNICAMENTE

Comisión de Validaciones

En todos los casos deberá pasar a la Dirección de Publicaciones a recabar el visto bueno inicial antes de producir.
Esta validación tiene vigencia de 60 días • Los contenidos de las publicaciones son responsabilidad de las dependencias que los emiten.



Luis Humberto Uribe Rentería
Producción y Normatividad



Emanuel Agustín Ordóñez Hernández
Dirección



Mariana Cecilia Gómez Ruiz
Diseño e Imagen Institucional

Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio "C", 1º piso C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono: 01 (33) 3819 2720

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0169/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE HOSPITALIZACIÓN SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2023 .

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Marca y Garantía
1	1.00	EQUIPO	MÓDULO DE HOSPITALIZACIÓN		

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre, señalando marca y garantía de lo ofertado.

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0169/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE HOSPITALIZACIÓN SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Marca y Garantía	Precio Unitario	Importe
1	1.00	EQUIPO	MÓDULO DE HOSPITALIZACIÓN				

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0169/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE HOSPITALIZACIÓN SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL0169/2/2023 Sin Concurrencia del Comité** relativo a la “**ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE HOSPITALIZACIÓN SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**”. (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXX. (*Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco*)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregará”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, Estado _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0169/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE HOSPITALIZACIÓN SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

ACREDITACIÓN

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0169/2/2023 Sin Concurrencia del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (<i>en caso de contar con él</i>)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<p><u>Para Personas Morales:</u> Número de Escritura Pública: (<i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i>) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>		
<p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. <u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:</p>		
P	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
O	Número de Escritura Pública:	
D	Tipo de poder:	
E	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
R	Lugar y fecha de expedición:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
	Tomo:	Libro: Agregado con número al Apéndice:

Anexo al presente copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva descritas en el presente anexo y que acreditan la información contenida en mi propuesta.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal.

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0169/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE HOSPITALIZACIÓN SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local LPL0169/2/2023 Sin Concurrencia del Comité para la “ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE HOSPITALIZACIÓN SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el licitante (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

***En caso de ser persona física resultará aplicable el siguiente párrafo:**

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

***En caso de ser persona moral resultará aplicable el siguiente párrafo y deberá llenarse el recuadro con la información solicitada:**

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

RELACIÓN DE LA TOTALIDAD DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal.

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0169/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE HOSPITALIZACIÓN SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa “xxxx” manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para el Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, **así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago**, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior al Decreto 28312/LXII/21, mediante el cual reforma la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 04 de marzo de 2021, de conformidad a la exposición de motivos y a los artículos 143, 145, 148 y 149 de la citada Ley.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 8

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0169/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE HOSPITALIZACIÓN SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0169/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE HOSPITALIZACIÓN SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)

Guadalajara Jalisco, a ____ de _____ del 2023.

**Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones/Sin opinión en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.as2.hct.270422/107.p.dir, dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria del 27 de abril de 2022.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del acuerdo citado en el párrafo que antecede. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0169/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE HOSPITALIZACIÓN SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de _____ del 2023.

**Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales, por lo que anexo en sentido positivo la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales, documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 11

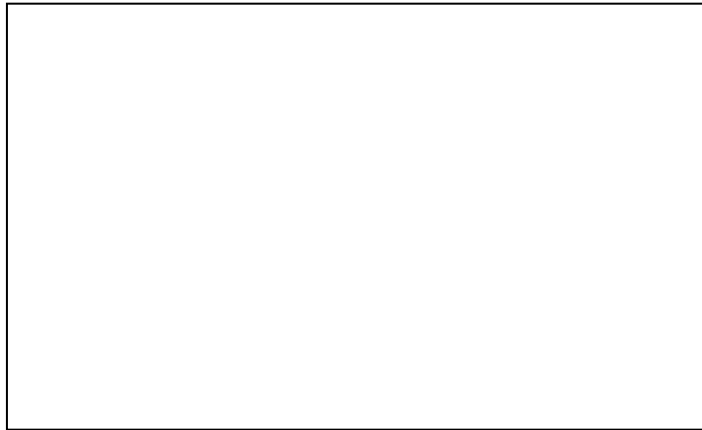
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0169/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE HOSPITALIZACIÓN SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

ANVERSO



REVERSO



ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0169/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE HOSPITALIZACIÓN SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2023.

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL0169/2/2023 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE HOSPITALIZACIÓN SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración , que el licitante (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0169/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE HOSPITALIZACIÓN SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023. (1)

Dirección General de Abastecimientos
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPL0169/2/2023 Sin Concurrencia del Comité, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(3)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(4)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(5)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA**, CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO** ___ (**ANOTAR EL NÚMERO**) ___, **DE FECHA** ___, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$** ___. **ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.